



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 62 DONDE
APRUEBA CONTRATO.**

DECRETO ALCALDICIO N° 1590

DALCAHUE, 03 de julio de 2023.-

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 62, Las indicaciones de la Directora de Administración y Finanzas. La Sesión ordinaria N° 53 del Concejo Municipal, del 2022, donde aprueba presupuesto año 2023. El correo de fecha 04.01.2023 de la DIDECO (S). El Decreto alcaldicio N° 548 de fecha 07.03.2022, donde nombra Alcalde Titular; el Artículo N° 4° de la Ley 18.883, los artículos 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido; y artículo 1545 y siguientes del Código Civil.

DECRETO:

1. MODIFIQUESE: El centro de costo 06.06.01 Programas culturales al centro de costo 02.02.03 Medio ambiente a contar del 01.01.2023 al 31.12.2023 del Decreto Alcaldicio N° 62 de fecha 05.01.2023 donde aprueba el contrato a Honorarios en calidad de experto, de fecha 05.01.2023, suscrito entre la Municipalidad de Dalcahue y Don **FRANCISCO ANTONIO COMICHEO CÁRCAMO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

ALEX WALDEMAR GOMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Siaper
 - Secretaria Municipal
 - Transparencia
 - Oficina de Partes
 - Interesado
- AWGA/MAAB/RCCC/YCIG/LAIA/pyoa